

Núm. Referencia: 0100MCG/icr00709
Resolución nº: 292/2020
Fecha Resolución: 12/03/2020

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

CRISIS COVID-19

Vista la situación de crisis existente a raíz del brote del corona virus.

Estimando esta alcaldía la necesidad de adoptar medidas, a nivel local y con carácter de urgencia, en tanto se impartan instrucciones o directrices por parte de otras administraciones .

Vista la necesidad de garantizar la contención de la propagación del COVID-19 y proteger así las salud pública de la ciudadanía.

Visto informe de la Secretaría General sobre las facultades de actuación que asisten a esta Alcaldía en una situación de emergencia como la que nos ocupa.

Considerando lo establecido en la RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS RESPECTO A TODO EL PERSONAL DE TODA LAS ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON MOTIVO DEL COVID-19.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.m) de la LRBRL vengo en RESOLVER;

Primero: Suspender los desplazamientos en el autobús municipal no estrictamente necesarios.

Segundo.- Suspender el taller de Teatro de mayores, sin perjuicio de la devolución o compensación tasas.

Tercero. Suspender todas actividades en el Teatro Municipal.

Cuarto.- Suspender las actividades de Fibromialgia en la piscina municipal y en el Pabellón Santa Isabel.


Quinto.-Suspender el Aula de Cultura.

Sexto.- Suspensión del club de lectura de la biblioteca en todos sus grupos.

Séptimo. Suspensión del programa SANARTE.

Octavo: Constituir un Comité de crisis por COVID-19 que estará presidido por el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación o Concejales en quien delegue y compuesto por la Secretaria de la Corporación o funcionario en el que delegue, Por la Técnica en Prevención de Riesgos Laborales, Técnico y jefa del departamento de recursos humanos, delegado de personal de los funcionarios de la corporación y

Código Seguro De Verificación:	I0+bU+JQ6/saKdzELbCF/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	12/03/2020 15:12:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I0+bU+JQ6/saKdzELbCF/A==		




delegado del comité de empresa. Asimismo se invita a los grupos políticos a que asistan a la reunión del comité a efectos de que realicen las aportaciones que estimen oportunas.

Dicho comité valorará y adoptará las medidas oportunas en cuanto a las pautas que deban seguirse a nivel de organización interna así como en las relaciones de la organización con la ciudadanía garantizando en cualquier caso el cumplimiento de los servicios públicos dentro de una medidas de prudencia ante la situación existente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	I0+bU+JQ6/saKdzELbCF/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	12/03/2020 15:12:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/I0+bU+JQ6/saKdzELbCF/A==			